

 ***Acta Nº 3281***

 *En la ciudad de Montevideo el día 21 de mayo de 2013, se reúne la Comisión Directiva del Nautilus Yachting Club, presidida por el Comodoro Dr. Ricardo Gómez e integrada con los siguientes miembros: Dra. María Celia Cáceres, Sra. Graciela Martínez, Sr. Gabriel Suberbié, Lic. Estela Naya, Dr. Juan Yovarone, Sr. Juan Pena y Arq. Silvana Sangiovanni.*

*Faltan con aviso: Sr. Juan Quiroz.*

1. *Se da lectura y se aprueba acta anterior por unanimidad.*
2. *B****ajas de socios****: Se acepta la solicitud de baja de Mónica Barry.*
3. ***Asuntos entrados:***

1. *Se recibe nota del SOHMA, adjuntando un ejemplar del Atlas Cartográfico del Río Uruguay, impreso por ese Servicio. Se agradecerá el envío.*
2. *Se recibe nota del prof. Eduardo Cervieri, solicitando autorización para utilizar un mástil en desuso en una obra que estrenará el 30 de mayo próximo. Se autoriza.*
3. *Se recibe nota del socio Enrique Canclini, en la que solicita se tome la fecha en que se notificó de la resolución de Comisión Directiva, que informara sobre el vencimiento del plazo para el ingreso de una nueva embarcación y no la fecha de aprobación del Reglamento de Varadero, a efectos del cómputo de los 60 días establecidos en el Art.10 del mencionado Reglamento. Se hace lugar a la solicitud, fijando el 15 de julio como fecha límite para que el socio ingrese una nueva embarcación.*
4. *Se recibe nota de un grupo de socios concurrentes a la Sala de Aparatos, solicitando la compra de una bicicleta con respaldo. Teniendo en cuenta que se ha realizado recientemente una importación de aparatos de acuerdo a la necesidad planteada por los profesores, en próximas adquisiciones se evaluará la solicitud.*
5. ***Franquicias:*** *Se resuelve abrir a partir del próximo 3 de junio, un cupo de 100 lugares para el ingreso en régimen de matrícula bonificada: de 3 a 6 años U$S 400, de 7 años en adelante U$S 800.*
6. *Se aprueba por unanimidad incorporar al contrato de depósito de embarcaciones en varadero, una cláusula que establezca que se rescindirá el contrato en forma automática a quienes retiren su embarcación por más de 120 días, sin previo aviso o sin causa justificada.*
7. *Se estudia incorporar al contrato de depósito de embarcaciones en varadero una cláusula que establezca que se rescindirá el contrato de pleno derecho si la embarcación objeto del mismo no registra salida al agua por lo menos 5 veces al año. El motivo de la propuesta es optimizar la actividad naútica en la Institución y desalentar que ingresen embarcaciones con el solo fin de su depósito.*

*Se aprueba por mayoría:* ***5 votos a favor****: el Dr. Ricardo Gómez, la Sra. Graciela Martínez, la Dra. María Celia Cáceres, el Dr. Juan Yovarone y el Sr. Gabriel Suberbié.* ***3 votos en contra****: la Arq. Silvana Sangiovanni, la Lic. Estela Naya y el Sr. Juan Pena. Fundamentan su voto contrario en que se debe dar libertad al socio para sacar su embarcación cuando lo desee y que no se soluciona con una imposición de esa naturaleza. Que si se trata de estimular el movimiento del varadero, se debe pensar en actividades y estímulos para que eso suceda.*

1. *Se prosigue con el estudio del Contrato de Concesión de Servicios de restorán y cantina.*
2. *Se designa la Comisión de Arte y Cultura, la que quedará conformada con los socios Bernanrdo Giercowski, Paula Galuppo y Julio González Thompson.*
3. ***Informe de tesorería:***

 *Caja y Bco. $ 1.268.877,29*

 *U$S 48.272,04*

 *Dr. Ricardo Gómez*

 *Sra. Graciela Martínez Comodoro*

 *Secretaria*